

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de puestos de trabajo mediante Libre Designación. Nombramiento Jefatura del Servicio de Promoción Económica y Políticas Activas de Empleo.

El Sr. Presidente de la ·Excma. Diputación provincial, con fecha 13 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente, RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Nombrar al siguiente funcionario de carrera para el desempeño del puesto que se relaciona:

- DON FRANCISCO JAVIER LUNA MARTÍN, con NIF ***357*** Jefatura del Servicio de Promoción Económica y Políticas Activas de Empleo, código de puesto 5410.

SEGUNDO.- Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta dicho cambio, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

CUARTO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0228

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 20 de noviembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

